



Ayuntamiento de Pradejón

Expediente N.º: 163/2023

Asunto: Concesión Directa de Subvenciones a entidades que presenten proyectos de cooperación internacional al desarrollo , en el Gobierno de La Rioja.-

Interesado: AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2023, en los que se consignaba una partida 231.490 con un importe de veinticuatro mil euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a atenciones benéficas, destinadas al Fondo de Cooperación y a otras instituciones que anualmente este Ayuntamiento viene concediendo de forma habitual.

Visto el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y en su caso sobre pago anticipado, así como la acreditación de la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

En vista de lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía, examinada la documentación que la acompaña, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la partida 231.490 del presupuesto de gastos 2023, las siguientes subvenciones a: **Fondo de Cooperación Internacional al desarrollo del Gobierno de La Rioja 6.000€**, de acuerdo y en virtud de la justificación otorgada por la Alcaldía mediante Providencia de 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. Notificar a la Dirección General de Cooperación y Agenda 2030, del Gobierno de La Rioja.

TERCERO. Comunicar que dicha subvención queda condicionada a la constancia en su expediente y en la cuantía de dicho importe la finalidad de los fondos percibidos según Convocatoria del Gobierno de La Rioja.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente, en Pradejón; en la fecha expresada.

